



RESOLUCIÓN N° 111

**“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE
TESORERO GENERAL”**

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992, establece que el Rector es el representante legal y la primer autoridad ejecutiva de la Universidad Estatal u Oficial.

Que el artículo 19, del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de Bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 literal c) del Acuerdo 010 de 2002, “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor Rector para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que la gestión financiera en la Universidad de Cundinamarca constituye un proceso de apoyo fundamental para garantizar un adecuado recaudo, administración y ejecución de los recursos económicos de la entidad.

Que es imprescindible garantizar que la gestión financiera se adelante atendiendo criterios de eficacia, eficiencia y permanencia en el servicio.

Que es necesario adoptar medidas para suplir las necesidades del servicio de la gestión financiera, cuando quiera que los titulares de las funciones se encuentren en ausencia temporal, debido a permiso, incapacidad, vacaciones, comisión de servicios ó de estudios.

Que la Tesorera General LUZ ADRIANA VELA AVENDAÑO solicitó autorización para disfrutar ocho (8) días hábiles de vacaciones pendientes a que tiene derecho del 22 de junio al 2 de julio de 2015, las cuales se le autorizaron mediante Resolución N° 61 del 10 de junio de 2015.

Que para el cabal e ininterrumpido funcionamiento de la gestión financiera en el área de Tesorería, es procedente realizar la siguiente adscripción de funciones.

[Handwritten marks]



RESOLUCIÓN N° 111

**“POR LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES DE
TESORERO GENERAL”**

En mérito de lo expuesto,

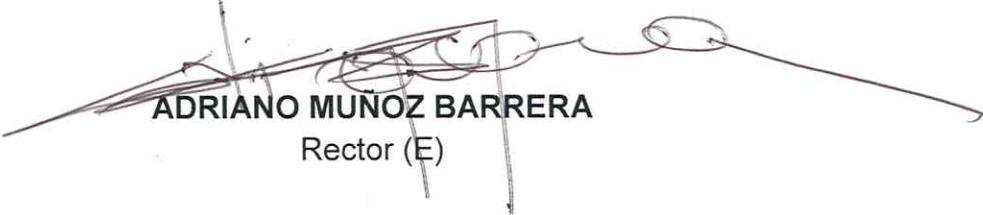
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adscribir funciones de Tesorero General al Profesional Universitario I, **EDGAR DIMATE DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 348.276 de Cabrera, por el periodo comprendido entre el 22 de junio al 2 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **18 JUN. 2015**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (E)

Proyectó: Dirección de Talento Humano 
Pilar Lombo J.

Revisó: Dirección Jurídica 

21-15.2

